



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.-Ejecutivo de WILLIAM PUENTES CELIS contra DAVID FERNANDO BURGOS ROSERO. Rad. 41001-41-89-004-2020-00150-00.

Para atender la petición del demandante, se

RESUELVE:

1º. OFICIAR a la OFICINA DE TALENTO HUMANO del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que indique la dirección (física y electrónica) del demandado DAVID FERNANDO BURGOS ROSERO, con el fin de que la parte interesada realice la notificación del mandamiento de pago librado en su contra.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.